

BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 5 DE OCTUBRE DE 2018

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto integro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES GENERALES

-Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

-Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-DECRETO 131/2018, de 7 de septiembre, del Consell, de modificación del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos (DOCV 17-09-2018).

-Ley 15/2018, de 7 de junio, de turismo, ocio y hospitalidad. Comunitat Valenciana.-DOCV 08/06/2018 – BOE 29/06/2018.

NOTICIAS DE INTERÉS

-El Instituto Nacional de la Seguridad Social va a desplegar un conjunto de acciones en el último trimestre de 2018 dentro del nuevo Plan de Intensificación de Actuaciones de control médico de las situaciones de incapacidad temporal. Las actuaciones se centrarán en las bajas de menos de 345 días de duración, y el objetivo de verificar que las situaciones de incapacidad temporal, y el correspondiente pago de prestaciones, están médicamente justificadas teniendo en cuenta la concreta actividad laboral del trabajador. En este sentido durante el último trimestre de este año, se van a realizar 64.000 controles médicos de procesos de incapacidad temporal que se suman a los que ya se vienen realizando. De esta forma, se ponen en marcha actuaciones que suponen un crecimiento de un 25% sobre el plan de actuaciones de control ordinario.

-Aprobado un Real Decreto-ley que modifica la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de arrendamiento con conductor. La nueva norma establece que serán las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos las administraciones públicas que regulen el servicio de Vehículos de Turismo con Conductor (VTC), en su calidad de transporte urbano. Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación por vía de urgencia de un Anteproyecto de Ley para modificación del régimen sancionador establecido en la LOTT, con objeto de garantizar el cumplimiento de las nuevas condiciones de prestación de los servicios VTC y vinculado con el "Registro de Comunicaciones de los Servicios de Arrendamiento de Vehículos con Conductor" que se encuentra en fase de desarrollo tecnológico en el Ministerio de Fomento y que podrá empezar a funcionar a final de año.

-Fomento prepara la reforma de la ley de Arrendamientos y deducciones en el IRPF. Estudia volver a situar la duración mínima de los contratos de alquiler en los 5 años, con prórrogas sucesivas por tres años. La reforma de la LAU podría regular otros aspectos polémicos, como las fianzas y las garantías que los propietarios pueden imponer a sus inquilinos para alquilarles una vivienda, e intentará clarificar la definición de viviendas de uso turístico, culpadas a menudo de acelerar el auge de los precios de los alquileres. Fuentes inmobiliarias comentan que la novedad respecto a otros proyectos es que el Gobierno quiere ligar las ayudas fiscales a unas rentas máximas, que fijarán las autonomías y los ayuntamientos, de forma que se perderán cuando el propietario las supere.

-El Tribunal Supremo ha declarado nulo el cese de interinos al considerar abusiva la utilización de contratos de duración determinada y reconoce

su derecho a mantenerse en sus puestos de trabajo, percibiendo las retribuciones no abonadas, mientras la Administración no cumpla con la normativa vigente. La Sección Cuarta de la Sala III, de lo Contencioso-Administrativo, ha dictado dos sentencias en las que revoca parcialmente las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con sendos ceses (declarados ilegales por la Sala de Bilbao, en pronunciamiento confirmado ahora en casación) de un funcionario interino municipal y de una empleada eventual de carácter estatutario en los correspondientes puestos de trabajo cuando se constata una situación previa de abuso en la utilización sucesiva de relaciones de empleo de duración determinada.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

-ESTATALES:

-Convenio colectivo estatal 2018-2021 INDUSTRIAS DE FORMAS, TACONES, CUÑAS, PISOS Y CAMBRILLONES DE MADERA Y CORCHO. (BOE 26-09-2018) código 99002575011981.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.